





PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL

“CATEDRÁ DE LA PAZ”

- CONSTRUYENDO UNA COMUNIDAD JUSTA Y EN PAZ -



ELIANA PATRICIA PÁEZ
YAZMIN SEPÚLVEDA
MARLON SUAREZ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL GUAMAL
CONVENCIÓN
2025



I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Proyecto: CÁTEDRA DE LA PAZ.

Área(s) que involucra: Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Educación Ética y Valores

Población beneficiada: Comunidad Educativa Rural El Guamal

II. INTRODUCCIÓN

El camino hacia la paz duradera se construye desde los cimientos de la sociedad, y la escuela, como núcleo de formación integral, juega un papel determinante en este proceso. La Institución Educativa Rural El Guamal, consciente de su rol en la construcción de una cultura de convivencia armónica en su comunidad, presenta el proyecto transversal de la Cátedra de la Paz, en cumplimiento de la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015.

Este proyecto va más allá del cumplimiento normativo; se constituye como una apuesta pedagógica y de vida que busca permear todas las áreas del conocimiento y los espacios de interacción, desde el aula hasta el entorno familiar y comunitario.

Lo distintivo de nuestra propuesta radica en su carácter incluyente y progresivo, que abarca a la totalidad de nuestros estudiantes, desde la educación inicial (preescolar) hasta la educación media. Reconocemos que la semilla de la paz, el respeto, la solidaridad y la resolución pacífica de conflictos debe sembrarse en los primeros años, cuando se establecen las bases de la personalidad y las habilidades socioemocionales.

Por ello, el proyecto se adaptará a las necesidades y etapas de desarrollo de cada ciclo, utilizando metodologías lúdicas, el juego, el arte, el cuento y el diálogo para que, incluso nuestros más pequeños, los niños y niñas de educación inicial, se conviertan en los primeros protagonistas y constructores de paz en sus hogares y en la escuela. A través de este proyecto, la Institución Educativa Rural El Guamal reafirma su compromiso con la formación de ciudadanos críticos, responsables y éticamente orientados hacia la



convivencia, la reconciliación y la transformación social de nuestro territorio.

III. DIAGNÓSTICO

Caracterización del Problema Central: La Cultura del Agravio y la Desigualdad

El ambiente escolar y comunitario en la I.E.R. El Guamal presenta desafíos significativos en la convivencia, que se manifiestan en patrones de interacción verbal y física que naturalizan la agresión y el irrespeto, y que están profundamente influenciados por modelos culturales arraigados en el entorno rural.

A. Dimensión de la Violencia Interpersonal (Cultura del Agravio)

Categoría de Comportamiento	Observaciones y Análisis	Impacto en la Convivencia Escolar
Agresión Verbal (Apodos y Gritos)	La recurrencia de apodos y gritos, especialmente entre pares y de mayores a menores, evidencia una baja tolerancia a la frustración y una normalización de la burla como forma de interacción social.	Fomenta la baja autoestima, el clima de intimidación (acoso escolar - <i>bullying</i>) y la ausencia de empatía. Dificulta el diálogo respetuoso y la resolución no violenta de conflictos.
Agresión Física (Empujones y Rudeza)	Los empujones y el contacto físico brusco como forma de juego o de manifestación de desacuerdo indican una carencia en el desarrollo de habilidades de expresión emocional y control de impulsos, común desde Educación Inicial.	Genera un ambiente de inseguridad, riesgo de lesiones físicas y establece la fuerza o la intimidación como un mecanismo válido para relacionarse o conseguir objetivos.
Categoría de Comportamiento	Observaciones y Análisis	Impacto en la Paz y el Desarrollo
Extra Edad en	La disparidad de edad entre	Crea desequilibrios de poder y madurez



Grados	estudiantes del mismo grado (extra edad) puede estar vinculada a factores de deserción, repitencia o dificultades de acceso, comunes en contextos rurales.	que facilitan la intimidación (el mayor sobre el menor), y requiere estrategias de enseñanza diferenciadas para promover la inclusión y el trato equitativo.
Falta de Compromiso Familiar	Baja participación de los padres/acudientes en las actividades escolares y/o en el seguimiento al comportamiento y rendimiento de sus hijos.	Impide la transversalidad de la Cátedra de la Paz. Los valores y normas trabajados en la escuela no tienen continuidad ni refuerzo en el hogar, debilitando el proceso formativo.

La I.E.R. El Guamal necesita una Cátedra de la Paz con un enfoque dual: que actúe en la superficie, conteniendo los actos directos de violencia (apodos, empujones, gritos), y que trabaje en la raíz, transformando las estructuras culturales de machismo y la falta de corresponsabilidad familiar que sostienen esos comportamientos. La intervención debe ser transversal, lúdica y profundamente conectada con la realidad rural y familiar de Convención, Norte de Santander.

IV. JUSTIFICACION

El Proyecto de Cátedra de la Paz de la Institución Educativa Rural El Guamal se justifica como una necesidad impostergable y una estrategia fundamental para transformar el clima de convivencia escolar y familiar, tal como lo evidencia el diagnóstico institucional.

La implementación del proyecto da cumplimiento a la Ley 1732 de 2014 y su decreto reglamentario, que establecen la obligatoriedad de la Cátedra de la Paz. No obstante, su justificación es primordialmente social: se trata de una herramienta para combatir la violencia cultural y los focos de agresión que atentan contra el ambiente de aprendizaje y el bienestar de la comunidad. En un contexto rural como El Guamal, la paz debe entenderse como la construcción activa de ciudadanía y el desarrollo humano integral.



Finalmente, el proyecto se justifica por su enfoque en la Educación Inicial. Al empezar la formación para la paz desde los niños más pequeños, se garantiza que los principios de tolerancia, solidaridad y gestión emocional se siembren en el momento más crucial del desarrollo, asegurando que las futuras generaciones de El Guamal sean, desde su primer contacto con el sistema educativo, agentes de cambio y constructores de una cultura de paz sostenible en su territorio.

En conclusión, este proyecto es indispensable porque busca reemplazar la cultura del agravio por una cultura de respeto, atacando los problemas de convivencia visibles y transformando las raíces culturales de la violencia (el machismo) con la participación activa de toda la comunidad educativa.

V. OBJETIVO

- Transformar la cultura de convivencia en la Institución Educativa Rural El Guamal, promoviendo un entorno escolar y familiar seguro e inclusivo, mediante la formación transversal en valores, equidad de género y el desarrollo de habilidades socioemocionales para la gestión pacífica de conflictos, abarcando desde la Educación Inicial hasta la Media.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer en los estudiantes las habilidades comunicativas y el control de impulsos a través de metodologías lúdicas, reduciendo significativamente las manifestaciones de agresión verbal y física (apodos, gritos y empujones) como respuesta ante el conflicto.
2. Deconstruir los patrones de crianza y los estereotipos machistas en toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes y familias), promoviendo la equidad de género y el respeto a la diversidad como pilares fundamentales para establecer relaciones horizontales y libres de violencia.
3. Sensibilizar sobre el valor de la diferencia y la inclusión, implementando estrategias pedagógicas que fomenten la empatía y el trato justo entre pares, mitigando los riesgos de exclusión o intimidación asociados a la extra-edad o



cualquier otra condición.

4. Articular activamente a las familias de los estudiantes en la Cátedra de la Paz, diseñando e implementando una Escuela de Padres/Madres que capacite en pautas de crianza respetuosa y refuerzen los valores de convivencia trabajados en el aula

VII. MARCO LEGAL

Que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia;

Que el estudio de la Constitución es obligatorio en todas las instituciones educativas oficiales y privadas conforme lo prescribe el artículo 41 constitucional;

Que el numeral 10 del artículo 5° de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación: “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”;

Que de acuerdo con el artículo 14, literal d), de la Ley 115 de 1994, dentro de la enseñanza obligatoria en los establecimientos oficiales o privados de educación preescolar, básica y media estará: “La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos”;

Que el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 reconoce la autonomía de las instituciones educativas para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza dentro de los límites fijados por la ley y el proyecto educativo institucional;

Que en virtud del artículo 78 de la Ley 115 de 1994 el Ministerio de Educación Nacional diseña los lineamientos generales de los procesos curriculares en la educación preescolar, básica y media y, conforme a lo anterior, adopta Estándares Básicos de Competencias que aportan a la formación de una ciudadanía para la participación democrática, la convivencia pacífica y el reconocimiento y respeto de la diversidad;



Que la Ley 1732 de 2014 establece el carácter obligatorio de la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país, y señala que el desarrollo de dicha asignatura se ceñirá a un péñsum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes;

Que resulta necesario que las instituciones educativas de preescolar, básica y media, al momento de implementar y desarrollar la Cátedra de la Paz, se articulen con otras instancias definidas por el Legislador y que tienen competencias en similares asuntos, como es el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”, creado por la Ley 1620 de 2013, que tiene varios objetivos, entre el que se destaca en su artículo 4.3: “Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos”

Que el artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado por los artículo (sic) 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las instituciones de educación superior su autonomía, en virtud de la cual gozan de autodeterminación administrativa para estructurar y ejecutar “(...) sus planes de estudio y sus programas académicos, formativos, docentes, científicos y culturales” (Sentencia de la Corte Constitucional C-1435 de 2000);

Que por tal motivo y en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 1º de la Ley 1732 de 2014, son las mismas instituciones de educación superior las responsables de definir los contenidos curriculares que serán abordados en la Cátedra de la Paz, lo cual dependerá del nivel académico y de formación de sus programas, la orientación filosófica plasmada en sus estatutos y del perfil que hayan diseñado para sus egresados, entre otros aspectos.

VIII. MARCO CONCEPTUAL (GLOSARIO)

CONVIVENCIA: Vivir en compañía de otro u otros, cohabitar

DEMOCRACIA: Democracia (del griego, *demos*, ‘pueblo’ y *kratein*, ‘gobernar’), sistema político por el que el pueblo de un Estado ejerce su soberanía mediante cualquier forma de gobierno que haya decidido establecer.



DERECHOS HUMANOS: conjunto de normas e instituciones destinadas a la protección y defensa de la persona y de los fines que son propios de ésta.

JUSTICIA: Justicia, constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo que le corresponde.

PAZ: Situación y relación mutua d quienes no están en guerra. Pública tranquilidad y quietud de los estados, en contraposición a la guerra o a la turbulencia.

RESPETO: Veneración, acatamiento que se hace a uno: Tener consideración.

TOLERANCIA: Tolerancia, actitud y comportamiento, individual, social o institucional, caracterizado por la consciente permisividad hacia los pensamientos y acciones de otros individuos, sociedades o instituciones, pese a que los valores morales o éticos de aquéllos no coincidan, o incluso desaprueben, los de éstos

VALORAR: Reconocer, estimar o apreciar el valor o mérito de una persona o cosa.

IX. COMPETENCIAS

Conozco procesos y técnicas de mediación de conflictos. (Conocimientos).

Sirvo de mediador en conflictos entre compañeros y compañeras, cuando me autorizan, fomentando el diálogo y el entendimiento. (Competencias integradoras).

Analizo el manual de convivencia y las normas de mi institución; las cumplo voluntariamente y participo de manera pacífica en su transformación cuando las considero injustas. (Competencias cognitivas e integradoras).

Comprendo que cuando las personas son discriminadas, su autoestima y sus relaciones con los demás se ven afectadas. (Competencias cognitivas).

Entiendo la importancia de mantener expresiones de afecto y cuidado mutuo con mis



familiares, amigos, amigas y parejas, a pesar de las diferencias, disgustos o conflictos. (Competencias integradoras).

Identifico los sentimientos, necesidades y puntos de vista de aquellos a los que se les han violado derechos civiles y políticos y propongo acciones no violentas para impedirlo. (Competencias emocionales y cognitivas)

Comprendo que la discriminación y la exclusión pueden tener consecuencias sociales negativas como la desintegración de las relaciones entre personas o grupos, la pobreza o la violencia. (Competencias cognitivas)

X. EJES TEMÁTICOS

- Justicia y Derechos Humanos
- Uso sostenible de los recursos naturales
- Protección de las riquezas culturales y naturales de la nación
- Resolución pacífica de conflictos
- Prevención del acoso escolar
- Diversidad y pluralidad
- Participación política
- Memoria histórica
- Dilemas morales
- Proyectos de impacto social
- Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales.

XI. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS

Los temas correspondientes al proyecto Cátedra de la Paz se desarrollan dentro del área de Ética y Valores, a través de talleres, videos, dinámicas, ejercicios lúdicos, exposiciones, etc.



XII. RECURSOS

HUMANOS: Comunidad Educativa.

DIDÁCTICOS: Cartulina, marcadores, fotocopias, textos, guías.

XIII. CONCLUSIONES

En el año 2025 la Institución Educativa Rural El Guamal contará con un proyecto de Cátedra de paz en el que sus miembros sean gestores de la calidad educativa mediante la paz, la tolerancia y la inclusión.

El proyecto se realizará teniendo en cuenta las siguientes etapas:

- Ajustes transitorios al proyecto.
- Diseño del plan de acción.
- Ejecución del plan de acción.
- Seguimiento.
- Evaluación.



XIV. PLAN DE ACCIÓN

Período	Eje Central del Proyecto	Acciones Clave	Resultados Esperados / Evidencias
I PERIODO	Sensibilización, Organización y Diagnóstico Raíz (Inicio y Convivencia Democrática)	1. Organización: Conformación del Comité de Paz y Convivencia Escolar (Ley 1620) y asignación de responsables por sede. 2. Diagnóstico Formal: Aplicación de encuestas, observación y grupos focales a estudiantes, docentes y familias para validar la prevalencia de apodos, gritos, machismo y extra edad. 3. Sensibilización Inicial: Campaña visual (murales, carteleras) sobre el respeto a la diferencia, coincidiendo con la posesión del Gobierno Escolar (Elección ya realizada).	Comité de Convivencia activo y actas de reuniones. Documento de diagnóstico validado con datos cualitativos y cuantitativos. Establecimiento de los ejes prioritarios del proyecto en el PEI.
II PERIODO	Fortalecimiento Socioemocional y Mediación Escolar (Abordando Gritos,	1. Módulo Socioemocional: Talleres lúdicos (títeres, cuentos, juegos de roles) para Educación Inicial y	Reducción del 30% en los reportes de agresiones verbales y físicas. Inventario



Período	Eje Central del Proyecto	Acciones Clave	Resultados Esperados / Evidencias
	Apodos y Empujones)	Primaria sobre el reconocimiento y control de emociones (rabia, frustración). 2. Taller de Lenguaje Positivo: Actividades con Secundaria y Media para erradicar el uso de apodos y gritos, promoviendo el lenguaje asertivo y respetuoso. 3. Formación de Mediadores: Capacitación de un grupo de estudiantes líderes para actuar como "Mediadores de Paz" en el recreo y el aula.	de recursos lúdicos para la gestión emocional. Conformación y entrenamiento del equipo de Mediadores de Paz.
III PERÍODO	Semana por la Convivencia. Transformación de Roles y Equidad de Género (Abordando el Machismo y la Inclusión)	1. Escuela de Padres/Madres para la Paz (Módulo 1: Crianza): Taller enfocado en la deconstrucción de patrones de crianza machistas y la promoción de la corresponsabilidad en el hogar. 2. Taller de Nuevas Masculinidades y Feminidades: Dinámicas	Evidencia de la participación familiar (listados, fotos). Unidades didácticas que desafían los roles de género en todas las áreas. Elaboración de un "Decálogo del Trato Justo" con participación de



Período	Eje Central del Proyecto	Acciones Clave	Resultados Esperados / Evidencias
		<p>para secundaria sobre roles de género flexibles, respeto y prevención de violencias basadas en género (VBG).</p> <p>3. Estrategias de Inclusión (Extra Edad): Diseño de actividades integradoras (mentorías, proyectos cooperativos) para valorar las diferentes edades y experiencias, promoviendo el trato equitativo.</p>	estudiantes de extra edad.
IV PERÍODO	Articulación Familiar, Balance y Proyección Comunal (Cierre y Sostenibilidad)	<p>1. Escuela de Padres/Madres para la Paz (Módulo 2: Comunicación y Afecto): Taller de cierre enfocado en la comunicación afectiva y el refuerzo de los valores de paz en casa. 2.</p> <p>Festival/Feria de la Paz: Evento institucional que muestre los aprendizajes de la Cátedra, incluyendo obras de teatro, murales y cuentos creados por los estudiantes (énfasis en</p>	Informe de balance que evidencie la reducción de comportamientos agresivos y el cambio en la percepción de roles de género. Documento de lecciones aprendidas y proyección del proyecto para el siguiente año.



Período	Eje Central del Proyecto	Acciones Clave	Resultados Esperados / Evidencias
		<p>Educación Inicial). 3. Evaluación y Ajuste: Aplicación del post-test y análisis de los resultados del año. Establecimiento de las metas y ajustes para la sostenibilidad del proyecto en el siguiente año escolar.</p>	